



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1879 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°473, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Alcalde (S), decretar anulación de Patente Comercial Rol 2-1556. Se Adjunta:

- ✓ Providencia N° 6.950, ingresada por José Meza Galdámez, donde solicita la anulación de patente, de fecha 30 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de Patente a nombre de José Meza Galdámez, correspondiente al ROL 2-1556.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de José Meza Galdámez.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3096696, a nombre de José Meza Galdámez, Correspondiente al ROL 2-1556, por concepto de pago enero-junio 2025, de fecha 04 de febrero de 2025.
- ✓ Servicio Online de pago de patentes municipales a nombre de José Meza Galdámez.

3.- La Instrucción del Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial Rol 2-1556, ubicada en calle J.M Balmaceda N° 293, Local 3, Buin, a nombre de **José Meza Galdámez**, Cédula de Identidad N°:

2. Dicha patente, no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. Miss. Vina
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde